

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial, y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento:

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Sección de Fomento.

Manila, 28 de Diciembre de 1896.

Resultando de lo manifestado por el Gobernador civil de Bataan que el maestro de la escuela pública de niños del pueblo de Hermosa D. Agapito Bunda no se encuentra en aquella localidad y se ignora su paradero, apesar de las gestiones hechas para averiguarlo, por lo que se cree esté complicado en los sucesos actuales, en uso de las facultades que me competen vengo en destituir al expresado maestro por abandono del destino.

Publíquese y comuníquese.

BORES.

Manila, 28 de Diciembre de 1896.

Resultando de lo manifestado por el Gobernador civil de Bataan que D. Doroteo García, maestro de la escuela pública del pueblo de Tapulao se halla complicado en los sucesos actuales, en uso de las facultades que me competen, vengo en destituirle por deslealtad del referido cargo.

Publíquese y comuníquese.

BORES.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 2 de Enero de 1897.

Parada: Los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día: El Comandante de Artillería Montaña D. Bernabé Sarmiento.—Imaginería: otro de Plaza don Antonio Moreno Luna.—Hospital y provisiones: Cazadores núm. 8, 1.er Capitán.—Vigilancia de á pie: Idem núm. 1, 1.er Teniente.—Vigilancia de clases: El mismo Cuerpo.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

Marina

COMANDANCIA GRAL. DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Estado Mayor

Interesando la Capitanía general del Departamento de Cartagena, la busca y captura de los inscriptos de la brigada de Mallorca, Pedro Oliver Simó, de Gabriel y Catalina natural de Mallorca de 22 años de edad, Sebastian Sancho Smó, de Juan y Francisco, natural de Andraitx, de 27 años de edad, Pedro José Porcell y Terrados, de Gabriel y Margarita natural de Andraitx de 29 años de edad, y Juan Jofre y Ferragut, de Pedro Juan y Margarita natural de Andraitx de 25 años de edad, por haberles correspondido ingresar en el servicio activo de los buques de la Armada, los cuales han sido declarados prófugos, é ignorándose el paradero actual de los mismos, se les hace saber por el presente que, en el improrrogable plazo de 30 dias á contar desde la fecha en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta Oficial de Manila, se presenten en la Comandancia general de este

Apostadero al objeto de dar'e ingreso en el servicio, en el concepto que de no verificarlo se procederá contra los mismos á lo que hubiere lugar.

Manila, 30 de Diciembre de 1896.—El Jefe de Estado Mayor, Dimas Regalado. 3

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE,

MAR BALTICO

GOLFO DE BOTHNIA

Traslación de la valiza de Kä kholmgrund, en el canal de Luleå á Ranea.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1471867, París 1896.)

Núm. 1.037, 1896.—Un banco cubierto con 5m de agua, ha sido encontrado al NE. de Liggskär, en el canal que pasa por el S. de la valiza negra del Kä kholmgrund. Se ha colocado esta valiza delante del nuevo banco á unos 120m al S. de su antigua situación.

Situación aproximada de la valiza: 65° 32' N. por 28° 38' E.

Carta núm. 648 de la sección primera.

MAR MEDITERRANEO.

FRANCIA.

Señales de la altura del agua en la barra de Hérault.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1481876, París, 1896.)

Núm. 1.038, 1896.—Desde el 1.º de Agosto de 1896 deben hacerse señales que indiquen la altura del agua en la barra de la entrada del Hérault, por medio de bolas izadas en un palo con verga, y de conformidad con el sistema puesto en uso de las costas W. de Francia para las alturas de la marea.

El estado del mar en la barra se señalará con un gallardete rojo que indicará hay mar de leva y con una bandera roja que indicará está impracticable.

Carta núm. 130 de la sección tercera.

MAR DE MARMARA

TURQUIA ASIATICA.

Inauguración de luces en las puntas Yelken Kaya y Dil Iskélissi, en la costa N. de la entrada del golfo de Ismid.

Modificación de las luces de Dil Bournou y de Zeitin-Bournou.

Administration générale des Phares de l'Empire ottoman. Constantinople, 22 Julio 1896.

Núm. 1.039, 1896.—El 31 de agosto de 1896 se inaugurarán las luces de las puntas de Yelken Kaya y Dil Iskélissi (Aviso núm. 67485 de 1896)

La luz de la punta Yelken Kaya será de destellos blancos de 30 en 30 segundos, con eclipses totales estará elevada 20m sobre el nivel del mar y tendrá 14m de alcance.

Situación aproximada: 40° 45' 20" N. por 35° 34' 30" E.

La luz de la punta Di Iskélissi será fija roja elevada 12m sobre el nivel del mar y de 8m de alcance

Situación aproximada: 40° 46' N. por 35° 44' 10" E.

En la misma fecha el alcance de la luz actual fija, verde, de Dil Bournou será de 8m, y la de la luz fija, roja de Zeitin Bournou será también de 8m. Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 162.

MAR DE AZOF.

GOLFO DE TAGANROG.

Señales de la altura del agua en el muelle S. de la dársena del puerto de Tagaurog.

(Circulaire hydrographique, núm. 24. de la Direction des Phares de la mer Noire 1896)

Núm. 1.040, 1896.—Como consecuencia de un movimiento sensible del nivel del agua en la bahía de Tagaurog, se ha colocado en el muelle S. de la nueva dársena del puerto de Tagaurog un palo en el cual se señalan por la profundidad del agua en el canal (Aviso núm. 1081773 de 1896) de día, por medio de bolas una bola grande indica un pie (0m,305) y una pequeña 1/4 de pie (0m,076) de noche, por medio de luces y segun las indicaciones siguientes:

- Una luz blanca indica 5 pies (1m,5).
- Una luz blanca y otra roja 5 1/2 (1m,7)
- Dos luces blancas 6 (1m,8).
- Dos luces blancas y una roja 6 1/2 (2m).
- Tres luces blancas 7 (2m,1).
- Tres luces blancas y una roja 7 1/2 (2m,3).
- Cuatro luces blancas 8 (2m,4).
- Cuatro luces blancas y una roja 8 1/2 (2m,6).
- Cinco luces blancas 9 (2m,7).
- Cinco luces blancas y una roja 9 1/2 (2m,9)
- Sis luces blancas 10 (3m).

Las profundidades superiores á 10 pies (3m) no se señalan.

Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 188.

Retirada temporal del faro flotante Bieglitski.

(Circulaire hydrographique, núm. 25. San Petersburgo, 1896.)

Núm. 1.041, 1896.—El faro flotante «Bieglitski» se ha retirado temporalmente para suprir reparacion. Cuaderno de faros núm. 1 de 1895, pág. 188.

OCEANO INDICO

ESTRECHO DE GASPAR.=(Billiton.)

Arrecife cerca de Karang Baka.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1511895, París 1896.)

Núm. 1.042, 1896.—Segun comunica el Capitan del vapor «Sri Bitong» existe á unas 25 millas al N. de la boya Karang Baka, en el estrecho de Gaspar un arrecife cubierto con 4m,6 de agua al N. 80 E. de la collina de Kalmaubang y al N. 37° W. de la pirámide de Kalmoa.

Situación aproximada 2° 39' 30" S. por 113° 45' 50" E.

Carta núm. 148 A de la sección quinta.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

TERRANOVA.

Bajo en el brazo del E. de Bonne Baie.

(Notice to Mariners, núm. 376 Lóndon 1896)

Núm. 1.043, 1896.—El Comandante de las fuerzas navales inglesas en Terranova, participa con fecha 17 de Junio de 1896 la existencia de un bajo en la entrada del brazo del E. de Bonne Baie. Este bajo cubierto con 6,4 de agua está á 2,4 millas al N. 72° 30' E. de la enfilación de la punta Boisés con la punta intermedia, y á 1,5 cable de la costa más próxima.

Situación aproximada: 49° 31' 20" N. por 51° 39' 10" W.

Carta núm. 137 de la sección IX.

ESTADOS-UNIDOS

Luces del puerto de Cape Charles City (bahía Chesapeake). Rectificación.

(Notice to Mariners, núm. 108, Light-House Board, Washington 1896)

Núm. 1.044, 1896.—El aviso núm. 124,886 de 1896 queda sin efecto.

La luz fija blanca, y la luz fija, roja, colocadas respectivamente en las orillas S. y N. de la entrada del corte que conduce al puerto de Cape Charles City, continuarán encendidas.

Cuaderno de faros núm. 5 de 1888, pág. 164.

FRANCIA

Valiza sobre la roca Penic, en el canal de Gouelvan, proximidades de la Isla de Sibir.

(Direction des Phares et Balises, 13 Julio 1896.)

Núm. 1.045, 1896.—En la roca Penic se ha colocado una valiza de hierro, pintada á fajas horizontales rojas y negras, y coronada con un distintivo esférico pintado de rojo, cuyo vértice está á 4m sobre la pleamar.

Situación aproximada: 48° 2' 20" N. por 1° 0' 23" 10" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

MAR DEL NORTE.

ALEMANIA.

Carácter de la boya de recalada del Elder.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 30, 1832, Berlin, 1896.)

Núm. 1.046, 1896.—La boya valiza exterior de recalada del Elder (negra y roja), lleva como distintivo una bola, debajo de la cual hay una cesta oblonga.

Carta núm. 45 de la sección II.

ISLAS BRITANICAS.—INGLATERRA

Reglamento de temporal para entrar en el puerto de Blyth.

(Notice to Mariners, núm. 375, London, 1896.)

Núm. 1.047, 1896.—Desde el 13 de Julio de 1896, y hasta nuevo aviso, mientras duren los trabajos de ensanche del canal de la entrada del puerto Blyth, no podrán entrar en él los buques hasta que el agua haya subido 1,28 sobre el nivel de la bajamar viva. Por la noche, cuando se permita la entrada, se encenderán las luces de dirección, y durante el día se izará una bandera en el faro superior.

Carta núm. 239 de la sección II.

MAR BALTICO

SUECIA

Cambio del valizamiento del banco Blenheim, al E. del faro flotante Falsterboref.

(Avis aux Navigateurs, núm. 1541911, Paris, 1896.)

Núm. 1.048, 1896.—El banco Blenheim que

se encontró al E. del faro flotando «Falsterboref» (Aviso núm. 137,93 de 1896), ha sido valizado en su cantil N. con una boya plana negra de percha con bola, y en su cantil S. con una boya plana, roja con una bola colocada entre dos escobas puntas arriba.

Carta núm. 701 e la sección II.

Nuevo faro en Farholm, á la entrada de Silatbaken (archipiélago de Ostergotland)

(Avis aux Navigateurs, núm. 1541913, Paris, 1896.)

Núm. 1.049, 1896.—Un nuevo faro de dirección (permanente) se inaugurará en la punta E de Farholm, en 51° 25' 10" N. por 22° 58' 30" E.

Cuaderno de Faros núm. 3 de 1896 (2.a parte), pág. 148.

Nuevas luces entre Arco y Kettilo (archipiélago de Ostergotland).

(Avis aux Navigateurs, núm. 1541913, Paris, 1896.)

Núm. 1.050, 1896.—Las siguientes luces permanentes se inaugurarán en el canal E. entre Aspoñor y el Kulakardsjapet, en el archipiélago de Ostergotland.

1.º En Alholm una luz de eclipses en el islote N., en 58° 23' 50" N. por 23° 10' E.

2.º En Alholm una luz de eclipses, próximamente en 58° 24' 10" N. por 23° 11' 30" E.

3.º En el Scrifvarehamnskär, una luz próximamente en 58° 24' N. por 23° 11' 30" E.

4.º y 5.º En Hoghlm, dos luces la luz superior, de eclipses, colocada en la punta más alta de la parte NW. [del islote, la luz inferior, «fija», colocada á 100m al S. próximamente de la luz superior.

Situación aproximada de la luz superior: 58° 21' 10" N. por 23° 12' E.

6.º En Enskar, una luz «de eclipses», próximamente en 58° 18' 50" N. por 23° 11' 40" E.

7.º En el banco Sodra Espskarsgrund, una boya de gas, próximamente en 58° 14' N. por 23° 7' 30" E.

Estas noticias han de ampliarse.

Cuaderno de faros núm. 3 de 1896 (2.a parte), pág. 148.

CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES

Numerales de los nuevos buques de guerra.

Núm. 1.051, 1896.—De real orden se comunica á este Centro Hidrográfico que ha sido asignada al cañonero de 3.ª clase «El Dependiente» la numeral del Código internacional G. R. B. F.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de impuestos directos

Negociado 3.º

La subasta anunciada en las Gacetas de esta Capital números 345, 346 y 347 de fechas 25, 26 y 27 del actual para contratar por tres años consecutivos el servicio de conducción á su país de los chinos indocumentados é insolventes; tendrá lugar el día 25 de Enero próximo y no el 24, como equivocadamente se ha anunciado; sujetándose al pliego de condiciones publicado al efecto en las citadas Gacetas.

Manila, 28 de Diciembre de 1896.—El Subintendente, Ferrer.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA

PRINCIPAL DE MANILA

Cédulas personales.

Debiendo terminar el día 15 de Febrero próximo el plazo para la expedición sin recargo de

las cédulas personales correspondientes al presupuesto de 1896-97, según se dispone en el Superior Decreto de 27 de Octubre último, esta Administración pone en conocimiento del público que, desde el día 2 de Enero estará abierto el Negociado correspondiente de 2 á 4 de la tarde con el objeto de facilitar la adquisición de los mencionados documentos á las personas que por sus ocupaciones no puedan verificarlo en las horas ordinarias de despacho.

Manila, 30 de Diciembre de 1896.—El Administrador, Romero.

Clases pasivas.

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por las Cajas de esta Administración pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente de 8 á 11 de la mañana, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 26 del corriente mes: Jubilados, Cesantes y Pensionistas de Gracia.

Días 28 y 29: Montepío Civil.

Días 30 y 31: Idem militar y Retirados de Resguardo de Hacienda.

Advirtiendo que los que hayan dejado de presentarse en los días ya señalados podrán hacerlo en los días 2 y 4 del mes de Enero próximo pasados los cuales serán dadas de baja en las nóminas respectivas y alta en las del siguiente mes.

Manila, 24 de Diciembre de 1896.—Romero. 1

Clero Parroquial de Manila y sus arrabales.

Esta Administración pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos de Manila y sus arrabales que puedan presentarse en dicha oficina á cobrar sus haberes correspondientes al presente mes de 8 á 11 de la mañana en los días laborables desde el 26 del actual al 4 de Enero entrante. En la inteligencia que los que no se presenten en dichos días, serán dadas de baja en la nómina y alta en la del siguiente mes.

Manila, 24 de Diciembre de 1896.—Romero. 1

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Habiendo terminado en el mes de Diciembre actual, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Ditas, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación. El Sr. Alcalde de esta Ciudad en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez días á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la Gaceta oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del pliego anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresado su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los cinco años, y los prorrogados cumplidos los tres y cinco años que han vencido sus plazos.

Días	Parroquias	Trazos	Nichos	Adultos
4	H. Militar	110	9 D.	Miguel Cacerés y Cabrenilla.
13	Castrense	113	3 D.	Miguel Celaya y Ondarra.
13	Ermita	112	3 D.	Doña Luisa Ortiz vuda de Espejo.
15	Catedral	104	5	Estefanía Santos de Villa-Real.
22	Sta. Cruz	123	5	Junana de los Reyes y Reyes.
27	Binondo	111	3	Marcela Gutierrez de Gutierrez.
30	Quiapo	113	6	Sabina Villa del Rey de Mafalac.

3 a 8.0	6 Bueyes á	60 00	360 00
	<i>Lote núm. 5</i>		431 30
	10 Carabaos á	40 00	400 00
	<i>Lote núm. 6</i>		
	10 Carabaos á	40 00	400 00
	<i>Lote núm. 7</i>		
	10 Carabaos á	40 00	400 00
	<i>Lote núm. 8</i>		
1.0	24 Baldes con arcos de hierro á	2 50	60 00
	19 Platos con arcos de cobre ó latón á	6 00	114 00
2.0	3 Sartenes de hierro á	1 50	4 50
6.0	30 Azadas ó azadones de hierro á	1 50	45 00
	6 Bombillas de patente á	6 00	36 00
	50 Hachas de hierro á	1 75	87 50
	12 Mandarrias de id. á	2 50	30 00
	5 Macetas de id. para Canteros á	3 00	15 00
	1 Nivel grande de madera de Alseñiles á	2 00	2 00
	2 Id. pequeños de idem de id. á	1 80	3 60
	12 Picos de hierro ordinarios á	2 50	30 00
	5 Id. de id. cortos á	2 00	10 00
	1 Barómetro para embarcaciones menores á	30 00	30 00
			467 60
	<i>Lote núm. 9</i>		
1.0	16 Remos de palma de á 5 á 15 m. á	5 00	80 00
3 a 2.0	3 Bicheros de hierro forjado á	2 00	6 00
1.0	8 Remos de palma de á 3 3/4 m. á	3 50	28 00
3.0	20 Kg. de paja blanca á	1 20	24 00
1.0	12 Barriles con arcos de hierro á	8 00	96 00
8.0	1 Caja de estuche de matemáticas á	1 75	1 75
	1 Cinta métrica de 40 m. en adelante á	9 80	9 80
	1 Caja de colores á la aguada á	0 40	0 40
	1 Nivel de agua de cobre y cristal á	3 25	3 25
	3 Escuadras á	1 85	5 55
	1 Regia graduada de un metro á	1 20	1 20
	1 Id. id. de medio id. á	0 60	0 60
	1 Transportador metálico á	0 60	0 60
	1 Cartapluma á	1 25	1 25
	2 Platinos de porcelana á	0 15	0 30
	1 Relox de pared á	15 00	15 00
	3 Miras articuladas de 4 m. largo á	30 00	90 00
			363 70

Comisión de Marina en Subic.

Cavite, 29 de Diciembre de 1896.—Juan L. Demaría.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de Ilo-ilo según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de Alimodian.

Nombres de los interesados. Nombres de los interesados

D. Joaquin Albeño	D. Juan Amadoron
Juan de Dios Amada	Jacinto Cuatchon
Juan Amugud	José Amparado
Juan Amarra	José Colomida
Juan Amen	Julian Amoot
Jacinto A go	Juana A fon
Julian Amarra	Justa Amonoy
Juana Amas	Joaquin Annora

D. Juan Amarra	D. Melchor Camayra
Juan Amor	Mateo Calumag
Joaquin Cambonero	Mónico Amigo
Juan Salarsen	Mauricio Amaguin
Leoncio Amberong	Miguel Alinpuaragon
Luis Andan	Margarito Amargo
Lucio Allin	Martino Salelud
Leon Amaguin	Martin Alger
Leon A'sa	Micaela Ali
Leon Alfeute	Narciso Alolng
Lucas Alemaya	Nicolás Borromeo
Macario Ambong	Nicolás Amparado
Mateo Amarra	Nicolasa Alconguines
Mannel Amoncio	Olimpio Aliponio
Marcelo Tolentino	Pablo Alonsabe
Mariano Alegro	Plácido Anasaria
Maria Aldit	Plácida Amargo
Mateo Amisaguin	Pedro Camarines
Moisés Alogopan	Pedro Allosa
Mateo Guben	Pascuala Rodrigu z
Melchor Tolentiro	Pedro Gampo os
Martin Altamasin	Patricio Liboon
Mariano Allosa	Pedro Amparo
Martin Amarra	Pantaleon Almaria
Máximo Amoyan	Pablo Alincar
Máximo Angostura	Prudencio Anisaga
Magdalena Amarra	Pedro Alolng
Meliton Alisa	Pedro Alminasa
Miguel Anaua	Pedro Alipat
Moisés Alcara	Pedro Alinbon
Mariano Alogopan	Pascual Amparado
Marcelo Amada	Prudencio Tumdag
Mariano A'bardea	Ponciano Angelias
Mariano Andeon	Paul no Anafe
Mauricio Alibagong	
Melchor Ania	

(Se continuará.)

Edictos

En virtud de lo mandado por el Sr. juez de 1.a instancia de este partido en providencia dictada en esta fecha en la causa núm. 227 contra desconocidos por robo con lesiones menos graves se cita llama y emplaza al chino Chua-Gieogco vecino del pueblo de Batayan de este partido para que por el término de 9 días contados desde la inserción de la presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á fin de evacuar su declaración en la expresada causa.

Dado en Batangas á 27 de Noviembre de 1896.—Salvador Castamaque.

En virtud de la providencia en esta fecha dictada en la causa núm. 121 contra Catalino Formon y otro por allanamiento de morada se ha mandado por el Sr. juez de 1.a instancia interino de este partido judicial se cite por medio de la presente cédula á Dalmacio de Castro del barrio de Mataasnbayan del pueblo de Lemery para que dentro del término de 9 días á contar desde la inserción en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado para declarar en la referida causa bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar según Ley.

Batangas, 30 de Noviembre de 1896.—El Escribano, Francisco Gómez.

Don Jorge Ramón de Bustamante Juez de 1.a instancia de esta provincia de Pangasinan.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Felipe Rosario (a) Cuyanguen indio casado natural y vecino de Binmaley y residente en Carael de la jurisdicción de Dagupan de esta provincia para que en el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente á este juzgado para una diligencia personal de justicia en la causa núm. 175 del 96 por lesiones seguida contra el mismo apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Y al mismo tiempo ruego y encargo á las autoridades tanto civiles como militares que procedan á la busca y captura de dicho procesado y hallado que sea le remitan á disposición de este juzgado.

Dado en Lingayen á 28 de Noviembre de 1896.—Jorge Ramón.—Por mandado de su Sría, Santiago Guevara.

Por el presente cito llamo y emplazo á Cirilo Manuel su hijo Constantino y su esposa Marcelina Cagampang vecinos de Manaoag de esta provincia residentes en el sitio Quinabotolan del barrio de Maadcat de la comprehensión de dicho pueblo para que por el término de 9 días á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila comparezcan en este juzgado para prestar declaración en la causa núm. 298 del corriente año 1896 por incendio y homicidio apercibidos que de no hacerlo se les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lingayen á 26 de Noviembre de 1896.—Jorge Ramón.—Por mandado de su Sría, Santiago Guevara.

Don José Enjilio Céspedes y Santa Cruz juez de 1.a instancia en propiedad de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito y llamo á la ofendido Fausto Ca-tipona soltero de 24 años de edad de oficio sirviente natural del pueblo de Baler distrito del Príncipe para que en el término de 9 días se presente en este juzgado para diligencia personal de justicia en la causa núm. 21 contra el chino Co-Chapco (a) Siba por lesiones previniéndole que de no verificarlo en el expresado término le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna á 27 de Noviembre de 1896.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. juez de 1.a instancia de esta provincia de la Laguna en la causa núm. 7266 que se sigue en este juzgado contra Esteban Arabes y otros por falsificación en documento público se cita llama y emplaza á Francisco Regalado para que en el término de 9 días á contar desde la primera publicación de este edicto en la Gaceta de Manila se presente en este juzgado citado á prestar declaración en la mencionada causa apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar.

Santa Cruz á 30 de Noviembre de 1896.—Marcos de Lara Santos.

Don Juan Fernandez Santurio juez de 1.a instancia de esta provincia de Bohol.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Nasario Oachapero indio casado de 50 años de edad natural de Jagua y vecino de Guindulman de estatura y cuerpo regulares cara obalada color moreno pelo cejas y ojos negros nariz chata boca regular barba escasa para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á responder los cargos que le resultan en la causa núm. 21 del año en curso que le sigue por hurto advirtiéndole que de lo contrario le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Y al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) y de su menor edad la Reina Regente exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares practiquen activas diligencias para la busca del citado individuo poniendo á mis disposición caso de ser hallado.

Dado en Tagbilaran á 6 de Noviembre de 1896.—Juan Fernandez.—Por mandado su Sría., José Gómez.

Don Gabriel Fernandez Céspedes juez de 1.a instancia del distrito de Morong.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Gaspar Villamor indio de 25 años de edad soltero de oficio fogonero natural del pueblo de Cardona de este distrito para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo se instruye por hurto bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado se le declarará en rebeldía.

A la vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) y por menor edad en el de su augusta madre la Reina Regente del Reino exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles y policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del mencionado individuo y en caso de ser habido le remitan en clase de preso con las seguridades debidas á este juzgado y á mi disposición pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha en la causa arriba citada.

Morong á 26 de Noviembre de 1896.—Gabriel Fernandez Por mandado de su Sría., Ocampo.

Don Juan Valdearenas y Ortega 2.º Teniente del Regimiento de Línea de Mindandao núm. 71 y juez instructor de la causa que sigo al soldado de la compañía de Tiradores de Mindandao Basilio Margella P. N. C. por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo cito y emplazo al soldado del Regimiento de Iberia núm. 69 agregado á la compañía de Tiradores de Mindandao Basilio Margella P. N. C. hijo de N. y de Albina natural de Albay provincia de idem de pelo cejas y ojos negros color moreno barbilampifio boca regular y quinto para el reemplazo de 1891 con 26 años de edad para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta oficial comparezca en este juzgado de instrucción constituido hoy fecha en Butuan (Norte de Mindandao) y cuando se retire la columna de operaciones que persigue á cierto número de Discipularios sublevados en la plaza de Iligan á cuyo individuo una vez habido ó presentado se pondrá á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Señor Coronel Jefe de la columna le instruyo por el delito de desertión al estando al frente del enemigo apercibiéndole de que si no se presenta su el plazo fijado será declarado en rebeldía.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Basilio Margella P. N. C. y en caso de ser habido le remitan con las seguridades debidas á Butuan ó Iligan á mi disposición por tenerlo así acordado en acto de hoy fecha.

Butuan á 8 de Noviembre de 1896.—Juan Valdearenas.

Don Adolfo Gómez Rube Teniente de Navío de la Armada ayudante de la Comandancia de Marina y Juez instructor de la misma.

Por la presente requisitoria cito y emplazo á Luis Rubio y Siengco (a) Piñon de estado casado con una tal Juana de 46 años de edad natural de Hagonoy de la provincia de Bulacín hijo de Eufemio y de Exaquiel y empadronado en la Cabecera que administra un tal Alejandro del gremio de naturales de Binondo para que en el preciso término de 20 días contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Manila comparezca en la Comandancia de marina de esta provincia y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se instruye contra el mismo por ausentarse del caso núm. 2171 y estafa bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen diligencias en busca del referido Luis Rubio y Siengco (a) Piñon patrón del Casco núm. 2171 y en caso de ser habido lo remita preso y á mi disposición.

Manila 26 de Diciembre de 1896.—Adolfo Gómez.—Por su mandato, Victorio Limanoc Carrion.